

**MAPFRE Seguros de Crédito, S.A.****INDICE**

<b>Alcance</b>		
<b>"Notas de Revelación a los Estados Financieros"</b>		
14.3.9	NR 4 Inversiones	4
14.3.10	NR 4 Inversiones	4
14.3.11	NR 4 Inversiones	4
14.3.17	NR 7 Valuación de activos, pasivos y capital	4
14.3.18	NR 7 Valuación de activos, pasivos y capital	17
14.3.19	NR 7 Valuación de activos, pasivos y capital	17
14.3.23	NR 8 Reaseguro y reaseguro financiero	18
14.3.26	NR 11 Pasivos laborales	18
14.3.30	NR 13 Contratos de arrendamiento financiero	20
14.3.31	NR 14 Emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito	20
14.3.32	Otras notas de revelación	20
14.3.34	Otras notas de revelación	20
<b>"Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros"</b>		
14.3.3	NR 1 Operaciones y ramos autorizados	22
14.3.4	NR 2 Políticas de Administración y Gobierno Corporativo	22
14.3.5	NR 3 Información estadística y desempeño técnico	27
14.3.6	NR 3 Información estadística y desempeño técnico	33
14.3.7	NR 4 Inversiones	37
14.3.8	NR 4 Inversiones	38
14.3.12	NR 5 Deudores	39
14.3.13	NR 5 Deudores	39
14.3.14	NR 6 Reservas técnicas	40
14.3.15	NR 6 Reservas técnicas	40
14.3.16	NR 6 Reservas técnicas	41
14.3.20	NR 8 Reaseguro y reaseguro financiero	41
14.3.21	NR 8 Reaseguro y reaseguro financiero	43
14.3.22	NR 8 Reaseguro y reaseguro financiero	43
14.3.24	NR 9 Margen de solvencia	44
14.3.25	NR 10 Cobertura de requerimientos estatutarios	45
14.3.27	NR 12 Administración de riesgos	45
14.3.28	NR 12 Administración de riesgos	47
14.3.29	NR 12 Administración de riesgos	48
14.3.33	Otras notas de revelación	50
14.3.35	Otras notas de revelación	50
14.3.37	Publicación del informe de notas de revelación a los Estados Financieros	50
14.3.39	Primas anticipadas	50
14.4	De las notas de revelación a los EF de las Instituciones en materia de Comisiones Contingentes	52

**I. ALCANCE**

**MAPFRE Seguros de Crédito, S.A.** en cumplimiento a la **Circular Única de Seguros, Capítulo 14.3** publicada el 13 de diciembre de 2010, emite las notas a los Estados Financieros anuales correspondientes al ejercicio de 2013.

Coadyuvando a la transparencia de la compañía y permitiendo una comprensión clara al público usuario y diversos participantes del mercado, sobre la operación, situación técnico-financiera y riesgos.

Dicho informe contiene Notas de Revelación a los Estados Financieros y Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros, así como, las Notas de Revelación en Materia de Comisiones Contingentes cuyas cifras están expresadas en pesos.

# I. Notas de Revelación a los Estados Financieros

**14.3.9****Fracciones I a VIII**

Durante 2013 no se realizaron operaciones con productos derivados, por tanto, esta disposición no es aplicable para la entidad MAPFRE Seguros de Crédito, S.A.

**14.3.10**

De la operación de inversiones durante el ejercicio 2013 no se cuenta con operaciones que se estimen de importancia relativa, por lo tanto no se incluye este anexo para la empresa MAPFRE Seguros de Crédito, S.A.

**14.3.11**

Al 31 de diciembre de 2013, MAPFRE Seguros de Crédito, S.A. no tiene ninguna circunstancia que implique algún tipo de restricción en cuanto a las inversiones.

**14.3.17****I. Valuación de activos, pasivos y capital**

Los estados financieros adjuntos de la Institución han sido preparados de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la Comisión.

El marco normativo establece que las entidades deben observar algunos lineamientos contables de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

La normativa de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, contempla las de normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la administración de la Institución en la preparación de sus estados financieros:

**a) Nuevos pronunciamientos contables**

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entraron en vigor para el ejercicio que inició el 1 de enero de 2013.

**NIF B-8, Estados financieros consolidados**

Modificación a la definición de "Control", la NIF B-8 anterior definía al control como: el poder de decidir las políticas financieras y de operación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Por su parte, la nueva NIF B-8 establece que una entidad controla a otra en la que participa cuando tiene poder sobre ésta para dirigir sus actividades relevantes; está expuesta o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de dicha participación; y tiene la capacidad de afectar esos rendimientos a través de su poder sobre la participada.

Mientras que, la NIF B-8 derogada establecía que el poder estaba determinado esencialmente por la tenencia de acciones con derechos a voto, la nueva NIF establece que además pueden existir otros acuerdos contractuales que otorguen poder sobre la participada o bien otros factores, como el grado de involucramiento con la participada, que podrían ser indicadores de la existencia de poder. Con base en lo anterior, la nueva NIF B-8 requiere que se aplique el juicio profesional en cada situación para identificar la existencia de control.

Los cambios en esta NIF no presentaron efectos en los estados financieros de esta compañía.

**NIF C-5, Pagos anticipados, Boletín C-9, Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos, y el Boletín C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos.**

De acuerdo con la NIF C-5, Pagos anticipados, y el Boletín C-9, Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos, los gastos de emisión de obligaciones deben reconocerse como un pago anticipado, y el Boletín C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos, establece que dichos gastos deben reconocerse como cargos diferidos. En todos los casos, se reconoce un activo por los gastos de emisión, pero en diferentes rubros del estado de situación financiera.

Los cambios en esta NIF no presentaron efectos en los estados financieros de esta compañía.

**NIF C-7, Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes**

La NIF C-7 requiere que las inversiones en negocios conjuntos se reconozcan mediante la aplicación del método de participación y establece la mecánica para el reconocimiento contable a seguir para cambiar de consolidación proporcional al método de participación.

La NIF C-7, incorpora el término “entidad estructurada”, que es la que ha sido diseñada de forma tal, que los derechos de voto o similares no sean el factor determinante para establecer quien tiene el poder y en qué términos en dicha entidad; se considera que es importante tomar en cuenta la conformación de este tipo de entidades para identificar la existencia de control, control conjunto o influencia significativa.

La nueva NIF C-7, establece que todos los efectos en la utilidad o pérdida neta de la tenedora derivados de sus inversiones permanentes en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes deben reconocerse en el rubro: participación en los resultados de otras entidades.

La nueva NIF C-7 requiere de más revelaciones, las cuales están encaminadas a dar a conocer información financiera con más detalle sobre las asociadas y negocios conjuntos.

Los cambios en esta NIF no presentaron efectos en los estados financieros de esta Compañía.

**NIF D-4, Impuestos a la utilidad**

La NIF D-4, Impuestos a la utilidad, reconoce que los impuestos a la utilidad deben presentarse y clasificarse con base en la transacción o suceso del cual surgen dichos impuestos. Sin embargo, sólo menciona este hecho respecto del reconocimiento de los impuestos diferidos y no con respecto del impuesto causado, indicando que el impuesto causado siempre debe reconocerse como un gasto en los resultados del periodo. Adicionalmente, respecto de los impuestos reconocidos fuera de los resultados del periodo, la NIF D-4 sólo hace referencia a los relacionados con otros resultados integrales, pero no menciona que hay transacciones o sucesos que se reconocen directamente en un rubro del capital contable, en cuyo caso los impuestos relacionados también deben reconocerse directamente en dicho rubro del capital contable.

Los cambios en esta NIF no presentaron efectos en los estados financieros de esta Compañía.

#### **Boletín D-5, Arrendamientos**

El Boletín D-5 actual establece que los costos directos iniciales incurridos por el arrendador podrán diferirse durante el periodo del arrendamiento y aplicarse a resultados en proporción al reconocimiento del ingreso con el que están relacionados.

Los cambios en esta NIF no presentaron efectos en los estados financieros de esta Compañía.

#### **NIF B-7, Adquisiciones de negocios**

Reconocimiento de una ganancia en compra

Una vez agotados los activos no monetarios a largo plazo antes mencionados, el remanente debe reconocerse como una ganancia en compra, como una partida no ordinaria en el estado de resultados integral. Este remanente se origina generalmente por problemas financieros u operativos del vendedor, los cuales deben identificarse y revelarse para respaldar la razón de la ganancia.

Los cambios en esta NIF no presentaron efectos en los estados financieros de esta Compañía.

#### **b) Mejoras a las NIF 2013**

Como parte de su proceso de actualización de las NIF, el CINIF emitió en diciembre 2012, las “Mejoras a las NIF 2013”, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2013.

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las relativas a la NIF D-4 establece, que el impuesto causado debe reconocerse fuera de los resultados del periodo, si se relaciona con partidas que se reconocen fuera de los resultados del periodo, es decir, en otros resultados integrales o en el capital contable.

La adopción de las Mejoras 2013, no tuvo efectos en los resultados ni en la situación financiera de la Institución.

#### **INIF 20, Efectos contables de la Reforma fiscal 2014**

La Interpretación a las Normas de Información Financiera 20 (INIF 20), trata el reconocimiento contable en las entidades de los temas incluidos en la Reforma Fiscal 2014 la cual está vigente a partir del 1 de enero de 2014.

Los temas que trata la INIF 20, están relacionados con los impuestos a la utilidad y con la PTU, específicamente con: a) la abrogación de la LISR y establecimiento de una nueva ley para 2014, b) eliminación del Régimen de consolidación fiscal, c) nuevo Régimen de integración fiscal, d) Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos, e) eliminación del Régimen simplificado, f) cambio del régimen aplicable a maquiladoras, g) eliminación del estímulo fiscal para inversionistas en SIBRAS, h) cambios en el esquema de acumulación de la LISR para enajenaciones a plazos (ventas en abonos), i) cambios en el esquema de deducciones de los gastos por beneficios a empleados en la LISR, j) cambio de la tasa de ISR, k) abrogación del LIETU, l) cambios en la determinación de la PTU, m) IMPAC por recuperar. La INIF 20, proporciona comentarios específicos sobre la evaluación contable que deben realizar las entidades en la aplicación de la Reforma fiscal 2014 y requiere revelaciones específicas sobre dichos temas en las notas a los estados financieros.

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2014:

#### **NIF B-12, Compensación de activos financieros y pasivos financieros**

La NIF B-12 contiene la normatividad relativa a la compensación de activos financieros y pasivos financieros. Aun cuando la NIF A-7, establece el principio de compensación de activos y pasivos, no precisa que las partidas a compensar deben ser de carácter financiero, asimismo, siendo este un principio, no establece con suficiente detalle la normatividad relativa a la compensación de activos y pasivos.

La NIF B-12 entró en vigor el 1 de enero de 2014, sin embargo, permite su aplicación anticipada.

La administración está en proceso de analizar los efectos que tendrá en los estados financieros de la Institución la adopción de esta nueva norma.

#### **NIF C-14, Transferencia y baja de Activos financieros**

El principal cambio que origina esta norma, corresponde al principio de cesión de riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja. Las entidades financieras no podrán dar de baja el activo financiero con una simple cesión del control sobre el activo.

Esta norma entró en vigor el 1 de enero de 2014, permitiendo su aplicación anticipada.

La administración está en proceso de analizar los efectos que tendrá en la situación financiera y los resultados de la Institución la adopción de esta nueva norma.

#### **NIF C-11, Capital contable**

La NIF C-11 establece, que para que los anticipos para futuros aumentos de capital se presenten en el capital contable, debe existir: a) una resolución en asamblea de socios o propietarios de que se aplicarán para aumentos al capital social en el futuro, b) que se fije el precio por acción a emitir por dichos anticipos, y c) que se establezca que no pueden reembolsarse antes de capitalizarse.

Señala en forma genérica cuándo un instrumento financiero reúne las características de capital para considerarse como tal, ya que de otra forma sería un pasivo, e incluye además la normativa relativa al reconocimiento inicial de dichos instrumentos financieros de capital. La normativa específica para distinguir un instrumento financiero de capital y uno de pasivo o un instrumento financiero compuesto, se trata en la NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital.

La administración está en proceso de analizar los efectos que tendrá en los estados financieros de la Institución la adopción de esta nueva norma.

#### **NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital**

La principal característica para que un instrumento financiero califique como instrumento financiero de capital es que el tenedor del mismo esté expuesto a los riesgos y beneficios de la entidad, en lugar de tener derecho a cobrar un monto fijo.

Se incorpora el concepto de subordinación, elemento crucial en la identificación del tipo de instrumento, pues si un instrumento financiero tiene una prelación de pago o reembolso ante otros instrumentos, calificaría como pasivo, por la obligación que existe de liquidarlo.

Permite clasificar como capital, un instrumento con una opción para emitir un número fijo de acciones, en un precio fijo, establecido en una moneda diferente a la moneda funcional de la emisora, siempre y cuando la opción la tengan todos los propietarios de la misma clase de instrumentos de capital, en proporción a su tenencia.

La administración está en proceso de analizar los efectos que tendrá en los estados financieros de la Institución, la adopción de esta nueva norma.

### c) Mejoras a las NIF 2014

Como parte de su proceso de actualización de las NIF, el CINIF emitió en diciembre 2013, las "Mejoras a las NIF 2014", las cuales entraran en vigor el 1 de enero de 2014.

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

- a) **NIF C-3, Cuentas por cobrar.-** Específica, que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero. Algunas de las cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.

La estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en pérdidas crediticias esperadas, presentándose en el estado de resultado integral en un rubro de gastos o por separado cuando sea significativa. Desde el reconocimiento inicial de una cuenta por cobrar, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo. Si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente. Se considera que el efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, pues se presume que existe una operación de financiamiento.

- b) **NIF C-5, Pagos Anticipados.-** Se establece el tratamiento contable para los pagos anticipados por la compra de partidas cuyo pago está denominado en moneda extranjera (párrafo 42.2) y se modifica el párrafo 50.6 estableciendo que las pérdidas por deterioro en el valor de los pagos anticipados deben de presentarse formando parte de la utilidad o pérdida neta del periodo en el rubro que la entidad considere conveniente en base a su juicio profesional.
- c) **NIF C-6, Propiedades planta y equipo.-** Se modifica el párrafo 48.2 estableciendo que la ganancia o pérdida surgida al dar de baja un componente debe reconocerse en el rubro que forme parte de la utilidad o pérdida neta del periodo, excepto en el caso de una venta con arrendamiento capitalizable debiendo en su caso considerar lo establecido en el Boletín D-5.
- d) **NIF C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos.-** Se modifica el párrafo 75 y 77 estableciendo que las ganancias o pérdidas derivadas de la extinción de pasivos deben presentarse formando parte de la utilidad o pérdida neta del periodo, así como revelar cualquier elemento de importancia atribuible a los pasivos que complemente la información presentada en el balance general.



- e) **NIF C-20 Instrumentos de financiamiento por cobrar** .-Uno de los principales cambios de la NIF C-20, es la clasificación de los instrumentos financieros en el activo, para lo cual descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos y en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para: a) obtener un rendimiento contractual, b) generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos, o c) para generar ganancias por su compra y venta. Por lo tanto, la valuación de las inversiones en instrumentos financieros estará de acuerdo con el manejo real del negocio. Las inversiones en instrumentos financieros que no se tienen solo para obtener un rendimiento contractual y que no se administran sobre esta base, se considera que los activos financieros se utilizan para generar además una ganancia con base en su compraventa y, por lo tanto, se reconocen con base en su valor razonable.

El efecto de valuación de las inversiones en instrumentos financieros se enfoca también al modelo de negocios, por lo que esto determinará el rubro en resultados donde se ubicará dicho efecto. No se permite la reclasificación de los instrumentos financieros entre las clases de instrumentos de financiamiento por cobrar, la de instrumentos de financiamiento para cobro y venta y la de instrumentos negociables, a menos de que cambie el modelo de negocios de la entidad. No se separará el instrumento derivado implícito que modifique los flujos del principal e interés del instrumento financiero por cobrar (IDFC) anfitrión, todo el IDFC se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

- f) **NIF D-3, Beneficios a los empleados.**- Se elimina el párrafo BC31 y se modifican los párrafos 116, 118 y 123, estableciendo la forma de reconocer los beneficios directos a corto y largo plazo (incluyendo la PTU) en el costo de ventas y/o gastos generales según correspondan; así como el reconocimiento de los beneficios por terminación a causa de reestructuración o reducción y liquidación anticipada de este tipo de obligaciones deben de ser presentados en un rubro que forme parte de la utilidad o pérdida neta del periodo.

#### **d) Entorno no inflacionario**

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación de 2013 y 2012, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor, fue de 3.97% y 3.56%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años terminando al 31 de diciembre de 2012 y 2013 fue del 11.80% y 12.26%, de acuerdo a NIF, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

#### **e) Inversiones**

Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital, cotizados o no cotizados en Bolsa de Valores ("Bolsa"), y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la Administración de la Institución respecto a su utilización. El registro y valuación de las inversiones en valores se resumen como sigue:

Al momento de la adquisición, las inversiones se clasifican de la siguiente forma:

- Para financiar la operación: Son aquellos instrumentos que se mantienen con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.
- Para conservar al vencimiento: Son aquellos instrumentos que se pretende y pueden mantenerse hasta el

vencimiento, dada la capacidad financiera de la Institución y la ausencia de impedimentos legales o de cualquier otra índole.

- Disponibles para la venta: Son aquellos instrumentos que no fueron clasificados como inversiones a ser mantenidas para su vencimiento o clasificados para financiar la operación.

I. Títulos de deuda - Se registran a su costo de adquisición. Los rendimientos devengados conforme al método de interés efectivo o línea recta se aplican a los resultados del año. Se clasifican en una de las siguientes categorías:

Para financiar la operación: Los títulos cotizados se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dadas a conocer por los proveedores de precios.

Para conservar a vencimiento: Se valúan conforme al método de interés efectivo o línea recta, y los efectos por valuación se aplican a los resultados del año.

Disponibles para la venta: Son los títulos no clasificados en alguna de las categorías anteriores. Los títulos cotizados en Bolsa se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios. El efecto resultante de la diferencia entre el valor neto de realización y el valor determinado conforme al método de interés efectivo o línea recta se registra en el capital contable y se reconoce en los resultados al momento de su venta.

II. Títulos de capital: Se registran a su costo de adquisición. Los títulos cotizados en Bolsa se valúan a su valor neto de realización con base en el precio de mercado según lo señalado en el punto I. a) anterior. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:

Para financiar la operación cotizada en Bolsa: Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año. En caso de que no existieran precios de mercado, se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Disponibles para su venta: Los títulos no cotizados en Bolsa se valúan a su valor contable con base en los estados financieros dictaminados de la emisora. Los efectos por valuación, tanto de los títulos no cotizados como de los cotizados en Bolsa se aplican al capital contable en el rubro de superávit por valuación de acciones.

#### **f) Disponibilidades**

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan, las partidas bancarias y contables mayores a 90 días, que no se hayan logrado identificar deberán traspasarse a la cuenta de acreedores diversos con la misma naturaleza de origen.

#### **g) Mobiliario y equipo**

Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

Mobiliario y equipo	Tasa
Equipo de oficina	10%
Equipo de cómputo y periférico	30%

#### **h) Reservas técnicas**

El reconocimiento y valuación de las reservas técnicas se efectuó en los términos que establece la LGISMS y las reglas vigentes; conforme a las cuales, éstas son dictaminadas anualmente por actuarios independientes. Los actuarios independientes Towers Watson emitieron sus dictámenes respecto de las reservas técnicas al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el 21 febrero de 2014 y el 28 de febrero de 2013, respectivamente.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión.

Los métodos actuariales consisten en modelos de proyección de pagos futuros, considerando las reclamaciones y beneficios que se deriven de las pólizas en vigor de la cartera de la Institución, en cada uno de los tipos de seguros que se trate. Dicha metodología deberá registrarse ante la Comisión a través de una nota técnica, misma que podrá ser aplicada a partir de su aprobación.

#### **i. Reserva para riesgos en curso sobre el seguro de crédito**

La reserva de riesgos en curso se obtiene de sumar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, adicionando el ajuste por insuficiencia de la reserva y la parte no devengada de los gastos de administración. Dicha reserva no puede ser inferior, en ningún caso a la prima de tarifa no devengada, que conforme a las condiciones contractuales la Institución esté obligada a devolver al asegurado en caso de cancelación del contrato.

El ajuste por insuficiencia de la reserva se determina de multiplicando la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor por el factor de suficiencia menos uno. El factor de suficiencia se calcula comparando el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios conforme al método de valuación registrado, con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor.

En la determinación de las obligaciones futuras de las pólizas en vigor, se considera el importe bruto, reconociendo la parte cedida en reaseguro (participación por reaseguro cedido).

#### **ii. Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos**

Esta reserva se constituye para hacer frente a las obligaciones previstas en el contrato del seguro derivadas de los siniestros ocurridos y conocidos por la Institución pendientes de pago. La indemnización, se calcula aplicando el porcentaje de garantía o de cobertura al importe de la pérdida reclamada. Este porcentaje se fija en las condiciones particulares de cada póliza y es como máximo el 90% tanto para los seguros de crédito de exportación y como los de crédito interno. Adicionalmente, la indemnización queda limitada a la cifra que resulte de multiplicar las primas devengadas en la misma anualidad por el número de veces que figure en la carátula de la póliza. Simultáneamente se determina la recuperación correspondiente al reaseguro cedido.

El asegurado debe comunicar a la Institución, tan pronto como le sea posible a través de avisos de falta de pago, todas las circunstancias que hayan llegado a su conocimiento que supongan la agravación de los riesgos sometidos a cobertura, y en especial, por los incumplimientos de pagos de sus deudores, cuando la cuantía individual o conjunta de los créditos referidos a un mismo deudor exceda de la fijada en el endoso de clasificación y no hayan

sido cobrados dentro de los 60 días (crédito interno) y 45 días (crédito a la exportación) siguientes al vencimiento de la obligación de pago.

La Institución constituye esta reserva cuando un crédito no haya sido pagado al vencimiento de la obligación y el asegurado no haya conseguido su cobro dentro de un plazo máximo de 120 días (crédito interno) y 90 días (crédito a la exportación), el cual debe comunicarlo a la Institución mediante el “aviso de insolvencia provisional”, en un plazo no mayor a 7 días posteriores a los antes indicados, de manera conjunta con la documentación original y garantías correspondientes a la reclamación. Esta reserva se mantiene constituida hasta: el pago de la reclamación, el conocimiento de un acuerdo de prórroga, entre el asegurado y su comprador, o bien, el rechazo de la misma.

### **iii. Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y gastos de ajuste asignado al siniestro**

Esta reserva tiene como propósito reconocer el monto estimado de los siniestros y gastos de ajuste, ocurridos pendientes de reportar a la Institución. Su estimación se realiza con base en la metodología registrada ante la Comisión.

La reserva correspondiente a la participación del reaseguro cedido se determina aplicando el porcentaje de cesión del reaseguro proporcional cuota parte correspondiente al año de emisión de las pólizas relacionadas con los siniestros ocurridos que son considerados en el cálculo.

### **iv. Reserva de siniestros pendientes de valuación**

La reserva para obligaciones pendientes de cumplir de siniestros respecto de los cuales los asegurados no han comunicado valuación alguna, su estimación se realiza con base en la metodología registrada ante la Comisión.

#### **i) Costo neto de siniestralidad**

Representa los gastos realizados relacionados con las eventualidades ocurridas, cubiertas en los contratos de seguros (siniestros y otros beneficios), disminuidos de recuperaciones provenientes principalmente de contratos de reaseguro proporcional y no proporcional.

#### **j) Beneficios a los empleados por terminación laboral y otras**

La Institución tiene la política de otorgar pensiones por jubilación mediante planes de pensiones que cubren a todos los empleados. Algunos empleados se encuentran bajo un plan tradicional, y para otros se implementó un plan híbrido, bajo el cual se combinan dos componentes: uno de beneficio definido y el otro de contribución definida. Para ambos grupos se valúan las obligaciones derivadas de los componentes de beneficio definido bajo los lineamientos de la NIF D-3.

Las pensiones se determinan con base en las compensaciones de los empleados en su último año de trabajo, los años de antigüedad en la Institución y su edad al momento del retiro.

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT, establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de pensiones, primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando

hipótesis financieras en términos nominales. La última valuación actuarial realizada se efectuó en el mes de diciembre de 2013.

Los costos derivados de ausencias compensadas, como lo son las vacaciones, se reconocen de forma acumulativa por los que se crea la provisión respectiva.

#### **k) Reaseguro**

La institución debe limitar el monto de su responsabilidad mediante la distribución a los reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de los contratos proporcionales y no proporcionales, así como en forma facultativa cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima. En 2013, la Institución celebró con los reaseguradores contratos de cuota parte y cobertura de exceso de pérdida. Por el primero, la Institución cede el 90% de la prima emitida y cobra comisiones del 28% sobre la prima cedida y por el segundo, se efectuó un pago de una prima mínima de depósito.

Lo anterior, no releva a la Institución de las obligaciones derivadas del contrato de seguro.

#### **l) Provisiones, pasivos contingentes y compromisos (diferentes a reservas técnicas)**

Los pasivos por provisiones distintos a las reservas técnicas se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

#### **m) Ingresos por contratos de seguros**

Los ingresos resultan del reconocimiento simultáneo de los efectos de los contratos de seguros y reaseguro interrelacionados, de tal forma que se reconocen:

- i. Las primas a cargo del cliente (primas emitidas)
- ii. La porción de las primas emitidas que la aseguradora se obligó a ceder a sus reaseguradores (primas cedidas)
- iii. La estimación de las obligaciones asumidas por riesgos en curso, neto de la porción estimada a cargo de reaseguradores (incremento neto de reserva de riesgos en curso).

El producto de estos eventos originan las primas devengadas de retención.

De conformidad con la legislación y regulación, en caso de que la prima no sea pagada por el contratante en cierto plazo (ya sea previamente acordado o por omisión de acuerdo a los 45 días), cesan los efectos del contrato de seguros (derechos y obligaciones), ocasionando la eliminación de los conceptos reconocidos (primas emitidas, cedidas, primas por cobrar, reserva de riesgos en curso y comisiones directas y de reaseguro).

#### **n) Recargos sobre primas y derechos de pólizas**

Estos ingresos corresponden al financiamiento derivado de las pólizas con pagos fraccionados y a la recuperación por los gastos de expedición de las pólizas, respectivamente.

Los recargos sobre primas se reconocen conforme se devengan a lo largo de la vigencia de la póliza. Los derechos

de pólizas se registran en los resultados a la emisión de las pólizas, momento en el que se considera realizado el ingreso correspondiente a la recuperación de los gastos de expedición de las pólizas.

#### **o) Costo neto de adquisición**

El costo neto de adquisición está representado principalmente por las comisiones a agentes, disminuidas por las comisiones del reaseguro cedido, reconociéndose estos importes en el resultado del ejercicio al momento de la emisión de las pólizas. Adicionalmente, en este rubro se registran los sueldos comerciales y los gastos por investigación de la clasificación crediticia del cliente. Las primas mínimas por la cobertura de los contratos de exceso de pérdida, se reconocen en los resultados al momento de pago de cada prima.

#### **p) Impuesto sobre la renta e impuesto empresarial a tasa única**

El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo.

La Institución determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuestos a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

#### **q) Operaciones en moneda extranjera**

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación del día hábil en que se realizaron. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio del último día hábil del mes. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se utilizó el tipo de cambio de \$13.0843 y \$12.9658 por dólar estadounidense, respectivamente. Las fluctuaciones cambiarias se aplican a los resultados del ejercicio.

#### **r) Ingresos de calificación crediticia**

El asegurado contribuirá a los gastos de estudio y reestudio anual correspondiente a la calificación crediticia de cada deudor, con base en lo previsto en las condiciones particulares de la póliza. Este concepto se presenta dentro del estado de resultados como otros ingresos.

#### **s) Dividendos y Bonificaciones**

El asegurado y la Institución podrán formalizar un acuerdo de “devolución de prima”, el cual permitirá al asegurado recuperar un porcentaje de la prima siempre y cuando no supere al valor predeterminado de siniestralidad entre la Institución y el asegurado.

#### **t) Uso de estimaciones**

La Institución tiene la política de establecer estimaciones para cuentas de cobro dudoso, siguiendo las disposiciones establecidas por la CNSF para estos fines. Las principales se resumen a continuación:

**a) Reaseguro** - La Institución, por lo menos una vez al año realiza un análisis cualitativo, con base en la información disponible, de las cuentas por cobrar a reaseguradores, considerando la existencia y suficiencia de documentación soporte de las partidas, la antigüedad de éstas, así como la calificación y estado del registro de los reaseguradores extranjeros ante la CNSF.

**b) Recuperaciones de siniestros de otras instituciones de seguros** - La estimación de los saldos por cobrar con otras instituciones de seguros por concepto de recuperaciones de siniestros se reconoce en función a la fecha en la que se consideran exigibles dichos saldos, lo cual sucede al cubrir al asegurado o afectado los daños correspondientes lo cual sucede estadísticamente a los 90 días después de haber sido reconocida, la recuperación.

**c) Otras cuentas por cobrar** - De acuerdo con las disposiciones emitidas por la CNSF, la Institución constituye estimaciones para los aquellos saldos que tengan antigüedad superior a 60 y 90 días, para deudores no identificados y deudores identificados, respectivamente.

## II. Capital

### a) Integración del capital

#### Integración del Capital Social

	Número de acciones	Valor nominal	Efecto de actualización	Total
<b>Capital fijo:</b>				
<b>Serie E</b>	3,299,999	32,999,990	10,528,363	43,528,353
<b>Serie M</b>	1	10	-	10
<b>Total</b>	3,300,000	33,000,000	10,528,363	43,528,363
<b>Reserva legal</b>		479,612	-140,931	338,681
<b>Superávit por valuación de inversiones</b>		107,758	-	107,758
<b>Resultado de ejercicios anteriores</b>		11,323,539	-10,370,443	953,097
<b>Resultado del ejercicio</b>		-4,696,609	-16,989	-4,713,597
<b>Total</b>	3,300,000	40,214,301	-	40,214,301

### b) Restricciones a la disponibilidad del capital contable

- Con base en las disposiciones legales vigentes, la utilidad registrada en los estados de resultados y capital contable, derivadas de la valuación de inversiones no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectuó la enajenación de dichos valores.

- De acuerdo con las disposiciones de la Ley, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance un equivalente al 75% del capital pagado. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.

- Las disposiciones de la CNSF establecen que los activos por impuestos diferidos que las instituciones de seguros

registren, como consecuencia de la aplicación de la NIF D-4, no podrán considerarse como inversiones para cubrir las reservas técnicas ni el capital mínimo de garantía y no serán objeto de reparto de utilidades.

- Las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR"), establecen que los dividendos o utilidades acumuladas que se distribuyan a los accionistas, personas físicas o morales, residentes en territorio nacional o personas morales residentes en el extranjero, que provengan de otras cuentas diferentes a la cuenta de utilidad fiscal neta ("CUFIN") o excedan de ésta, estarán sujetas a la tasa del 30%.

- La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado (Cuca) y de las utilidades retenidas fiscales (Cufin), causará el ISR sobre dividendos a cargo de la Institución a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

- La CUFIN, se integra en términos generales, de la utilidad fiscal neta del ejercicio, así como de los dividendos percibidos de otras personas morales y disminuidas con el importe de los dividendos o utilidades distribuidas. En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente de las aportaciones actualizadas, según los procedimientos establecidos en la LISR. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de la Cuenta del Capital Actualizado (CUCA) asciende a \$58,933,905.

c) Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de otros presentado en el estado de variaciones en el capital contable afectando las utilidades de ejercicios anteriores por impuestos diferidos de ISR y PTU asciende a \$93,526.

III. Supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación:

MES	INPC	DÓLAR	UDIS
Ene-13	151.4500	12.7094	4.890525
Feb-13	151.8200	12.7795	4.947465
Mar-13	152.6000	12.3612	4.941512
Abr-13	152.4700	12.1456	4.971524
May-13	151.9300	12.8035	4.962344
Jun-13	151.8600	13.0279	4.951754
Jul-13	151.8600	12.8464	4.947882
Ago-13	152.2500	13.3415	4.951756
Sep-13	152.7700	13.1747	4.968770
Oct-13	153.3800	13.0067	4.987942
Nov-13	154.6800	13.1101	5.021440
Dic-13	155.3000	13.0843	5.058731

IV. Para efectos de suficiencia de reservas se recurrió a la experiencia de la operación del grupo MAPFRE en España dada la homologación de políticas de suscripción su estricta aplicación en la institución.

V. No se tuvieron pérdidas o ganancias no realizadas, con motivo de transferencias de títulos entre categorías.



## VI. Las fuentes de información utilizadas.

- a. Banco de México
- b. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
- c. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)
- d. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- e. Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C. (AMIS)
- f. Normas de Información Financiera (NIF)
- g. Estados Financieros Dictaminados del ejercicio 2013 de la compañía
- h. Experiencia de mercado
- i. Experiencia propia

**14.3.18**

Información de cada una de las categorías de inversiones en instrumentos financieros:

I. La institución clasificó las inversiones de instrumentos de deuda en las categorías mencionadas en la Circular Única como “para financiar la operación” (F), atendiendo a la liquidez de las reservas técnicas y considerando tasa, plazo y monto de la inversión, conforme lo establece la circular respectiva (ver cuadro anexo en la fracción III).

II. Información acerca de la composición de cada una de las categorías por tipo de instrumento, indicando los principales riesgos asociados a los mismos (ver cuadro anexo en la fracción III);

III. Información acerca de los plazos de cada tipo de inversión (ver cuadro anexo);

**Anexo 14.3.18**

CALIFICACION	EMISION	SERIE	TIPO VALOR	CLASIFICACION	DIAS POR VENCER
F1+(mex)	BANOBRA	13524	I	F	2
mxAAA	BONOS	151217	M	F	716
mxAAA	BONDESD	160107	LD	F	737
BBB+	UMS15F	2015F	D1	D	427
AAA(mex)	CFE	10-2	95	V	2516
mxAAA	BONDESD	160107	LD	F	737
mxAAA	BONOS	241205	M	V	3992
mxAAA	BONOS	151217	M	F	716
mxAAA	BONDESD	160107	LD	F	737
	CREDCOLM	1	NB	P	486

IV. En 2013 la institución no operó con instrumentos de deuda no cotizados.

V. En 2013 la institución no presentó pérdidas o ganancias no realizadas, con motivo de transferencias de títulos entre categorías.

VI. En 2013 la institución no presentó eventos extraordinarios que afecten la valuación de la cartera de instrumentos financieros

**14.3.19**

Hasta diciembre 2013 no existe señalamiento de asuntos pendientes de resolución por parte de la institución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

**14.3.23**

En 2013 la institución no realizó operaciones de reaseguro financiero.

**14.3.26**
**PASIVOS LABORALES**

El pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente se estima cubrirá la obligación por estos beneficios. La institución constituyó un fondo en administración para inversión de los fondos que cubren este pasivo.

Los montos y la descripción de los activos en los que se encuentran invertidas las reservas para obligaciones laborales al retiro al cierre del ejercicio 2013 son:

Califica	BMV	Emisora	Serie	Moneda	F.U.Compra	Títulos	Costo	Precio Contable	Valuación Histórica	Valor
AAA	51	VECTPRE	X+0	Pesos	41,638	176	287	2	0	287
mxAAA	LD	BONDES	160107	Pesos	41,074	58	5,751	100	26	5,777
AAA	51	VECTPRE	X+0	Pesos	41,625	3,621	5,895	2	9	5,904
AAA	51	VECTPRE	X+0	Pesos	41,638	3,775	6,155	2	1	6,155
mxAAA	LD	BONDES	160107	Pesos	41,074	121	11,998	100	53	12,052
mxAAA	LD	BONDES	160107	Pesos	41,074	129	12,792	100	57	12,848
AAA	51	VECTPRE	X+0	Pesos	41,625	30,659	49,914	2	76	49,990
mxAAA	LD	BONDES	160107	Pesos	41,074	2,248	222,911	100	991	223,902
AAA	51	VECTPRE	X+0	Pesos	41,625	175,342	285,464	2	433	285,897
AAA	51	VECTPRE	X+0	Pesos	41,638	1,863	3,037	2	0	3,038
mxAAA	LD	BONDES	160107	Pesos	41,074	1,744	172,934	100	769	173,703
mxAAA	LD	BONDES	160107	Pesos	41,074	88	8,726	100	39	8,765

MAPFRE SEGUROS DE CREDITO Valuación Actuarial de acuerdo con los lineamientos del Boletín D-3 Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2013 (cifras en pesos)					
		Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Indemnización legal	Total
A.	Valores Actuariales				
	1 Obligación por Beneficios Adquiridos (OBA)	0	0	0	0
	2 Obligación por Beneficios No Adquiridos	0	0	0	0
	3 Obligación por Beneficios Definidos	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
B.	Aportaciones reales y beneficios pagados				
	1 Aportaciones al fondo	36,468	3,451	78	39,997
	2 Beneficios pagados (fondo)	0			0
	3 Beneficios pagados (reserva en libros)	0	0	0	0
C.	Situación Financiera al 31-12-13				
	1 Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	0	0	0	0
	2 Activos del plan	0	0	0	0
	3 Situación financiera	0	0	0	0
	4 (Activo) / Pasivo de Transición inicial	0	0	0	0
	5 Modificaciones al plan	0	0	0	0
	6 Pérdida/(Ganancias) actuariales	0	0	0	0
	7 (Pasivo) / activo neto proyectado	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
D.	Determinación del (Pasivo) / Activo Neto Proyectado al 31-12-2013				
	1 (Pasivo) / activo neto proyectado al 01-01-13	0	0	150,387	150,387
	2.1 Subtotal (costo)/ingreso neto del periodo	-36,468	-3,451	-78	-39,997
	2.2 Efecto de reducción y/o liquidación anticipada de obligaciones (costo)/ingreso	234,498	4,500	0	238,998
	2.3 (Costo)/ingreso por reconocimiento inmediato de (P)/G	0	21,635	105,464	127,098
	2 (Costo) / ingreso neto del periodo	<b>198,030</b>	<b>22,684</b>	<b>105,386</b>	<b>326,100</b>
	3 Aportaciones al fondo	36,468	3,451	78	39,997
	4 Beneficios pagados (reserva en libros)	-234,498	-26,135	-255,851	-516,483
5 Otros ajustes	0	0	0	0	
6 (Pasivo) / activo neto proyectado al 31-12-13	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

**14.3.30**

Contratos de arrendamiento financiero.

**De las fracciones I a la V.** En 2013 la institución no celebró contratos de arrendamiento financiero.

**14.3.31**

Hasta diciembre 2013 la institución no ha realizado la emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito.

**14.3.32**

De las actividades interrumpidas que afecten el estado de resultados de la institución.

No aplica para la institución.

**14.3.34**

La CNSF estableció los lineamientos aplicables a las Instituciones de Seguros para implementar una adecuada administración de riesgos financieros, mediante la elaboración de un plan estratégico, la constitución de un comité de riesgos, el diseño de un manual que describa los objetivos, políticas y procedimientos y los límites para la exposición de riesgo.

Adicionalmente, deben tener un dictamen realizado por el auditor interno o bien por un auditor externo, correspondiente a la organización y funcionamiento en materia integral de riesgos, así como obtener el dictamen de un experto independiente, referido a la evaluación y funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgos, así como los supuestos, parámetros y metodologías utilizados y que certifique que la Institución está en capacidad de administrar integralmente su riesgo financiero.

En Septiembre de 2013, la Institución obtuvo el informe del especialista externo el cual no observa situaciones que debieran ser comentadas.

La Institución cuenta con una unidad corporativa de administración integral de riesgos, que atiende a todas las empresas financieras del grupo que por disposición oficial tienen que contar con un área o unidad de administración integral de riesgo dentro de sus estructuras organizacionales, esto implica que las fortalezas y/o debilidades de los sistemas, límites, políticas y estrategias corporativas, pueden diseminarse a través de las empresas que conforman el grupo financiero al que pertenece.

## II. Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros

**14.3.3**
**Operaciones y ramos autorizados**

MAPFRE Seguros de Crédito, S.A., (la institución), fue constituida el 11 de septiembre de 2002, quien tiene autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar como filial del extranjero y practicar la operación de daños, en el ramo de crédito de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones.

Su objeto social es celebrar contratos de seguro de crédito, cuyo cumplimiento sea el pago de indemnizaciones de una parte proporcional de las pérdidas que sufran los asegurados, como consecuencia de la insolvencia total o parcial de sus clientes por créditos comerciales, así como cualquier actividad que permita la Ley.

Durante 2013 y 2012, la institución no interrumpió alguna de sus actividades principales.

**14.3.4**
**Política de Administración y Gobierno Corporativo**

I. Capital suscrito, no suscrito y pagado:

**ANEXO 14.3.4**
**Monto del Capital social suscrito, no suscrito y pagado**

<b>Fecha del ejercicio</b>	<b>Capital inicial</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Capital no suscrito</b>	<b>Capital pagado</b>
<b>Inicial</b>	<b>43,528,363</b>	<b>43,528,363</b>		<b>43,528,363</b>
Aumentos				
Disminuciones				
<b>Final</b>	<b>43,528,363</b>	<b>43,528,363</b>		<b>43,528,363</b>

II. La institución no pertenece a ningún Grupo Económico Financiero.

III. Descripción del marco normativo interno en materia de gobierno corporativo.

➤ Creación de políticas y normas internas vigiladas por el Secretario del Consejo, para que a su vez, el propio Consejo de Administración dé cumplimiento a la definición y aprobación de las obligaciones previstas en el **artículo 29 Bis de la Ley de la materia**.

➤ Creación de un órgano interno denominado “Comisión Directiva”, el cual se reúne de manera mensual para tratar los asuntos de relevancia de la institución, además de aquellos que tengan que ver con las obligaciones previstas en el artículo 29 Bis.

➤ Reuniones que son celebradas por el Contralor Normativo y la Comisión Directiva para tratar los asuntos que le son encomendados a aquél y efectúe su reporte respectivo, de conformidad con las obligaciones establecidas por el artículo 29 Bis I de la Ley de la materia.

➤ En las celebraciones de cada una de las sesiones del consejo, dentro del respectivo orden del día, el Contralor Normativo presente un informe respecto de las actividades del periodo que corresponde. De igual forma acude a todas las reuniones de los comités legales de la institución.

IV. Nombre de los miembros propietarios y suplentes del consejo de administración.

**a) Consejo de Administración**

Nombre	Cargo	Propietario / Suplente	Perfil profesional y experiencia laboral
JOSE RAMON TOMAS FORES	PRESIDENTE	PROPIETARIO	Amplia experiencia en el sector asegurador, trabajando para el grupo MAPFRE en España desde 1998, en donde estuvo a cargo de la dirección regional de una de las compañías del grupo.
MIGUEL BARCIA GOZALBO	CONSEJERO	PROPIETARIO	Amplia experiencia en el sector asegurador, trabajando para una de las compañías más importantes del grupo MAPFRE en España desde 1985.
RAUL JOAQUIN ALVARADO HERROZ	VICEPRESIDENTE (CONSEJERO INDEPENDIENTE)	PROPIETARIO	Licenciado en Administración de Empresas con gran experiencia en el sector financiero, asegurador y alta dirección de empresas.
MAURICIO GAMBOA RULLAN	CONSEJERO INDEPENDIENTE	PROPIETARIO	Amplia experiencia en el sector financiero desde 1995 al desempeñar un cargo de dirección y administración; actualmente dirige una de las instituciones de información crediticia más importantes del país.
CARLOS ALFREDO BONIFAZ MOLINA	CONSEJERO Y SECRETARIO	PROPIETARIO	Licenciado en Derecho, con amplia experiencia en el sector asegurador y Gobierno Corporativo, trabajando para MAPFRE desde 2002.

**b.- Comité de Inversiones**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Responsabilidad</b>
PRESIDENTE EJECUTIVO	JOSE RAMON TOMAS FORES	PRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	MAURICIO GONZALEZ GOMEZ	VICEPRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	MAURICIO GAMBOA RULLAN	VOCAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	OMAR SEGURA SOLANO	VOCAL
RESPONSABLE GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS	MARIA DEL PILAR LOPEZ NECOECHEA	VOCAL
RESPONSABLE DE INVERSIONES	CARLOS RENE GONZALEZ MAYER	VOCAL
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA	HERMELINDA MARTINEZ VELASCO	INVITADO
CONTRALOR NORMATIVO	ANDRES JOSE LUIS PEREZ NOYA	CONTRALOR NORMATIVO
SECRETARIO GENERAL	CARLOS ALFREDO BONIFAZ MOLINA	SECRETARIO

**c. -Comité de Riesgos**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Responsabilidad</b>
PRESIDENTE EJECUTIVO	JOSE RAMON TOMAS FORES	PRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	MAURICIO GONZALEZ GOMEZ	VICEPRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	MAURICIO GAMBOA RULLAN	VOCAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	OMAR SEGURA SOLANO	VOCAL
RESPONSABLE GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS	MARIA DEL PILAR LOPEZ NECOECHEA	VOCAL
RESPONSABLE DE INVERSIONES	CARLOS RENE GONZALEZ MAYER	VOCAL
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA	HERMELINDA MARTINEZ VELASCO	INVITADO
CONTRALOR NORMATIVO	ANDRES JOSE LUIS PEREZ NOYA	CONTRALOR NORMATIVO
SECRETARIO GENERAL	CARLOS ALFREDO BONIFAZ MOLINA	SECRETARIO



**d. -Comité de Auditoría**

Cargo	Nombre	Responsabilidad
CONSEJERO INDEPENDIENTE	ALEJANDRO PORTILLA GARCERAN	VOCAL
COMISARIO	CARLOS A. GARCIA CARDOSO	VOCAL
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA	HERMELINDA MARTINEZ VELASCO	INVITADA PERMANENTE
RESPONSABLE GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS	MARIA DEL PILAR LOPEZ NECOECHEA	INVITADA PERMANENTE
CONTRALOR NORMATIVO	ANDRES JOSE LUIS PEREZ NOYA	CONTRALOR NORMATIVO
SECRETARIO GENERAL	CARLOS ALFREDO BONIFAZ MOLINA	SECRETARIO

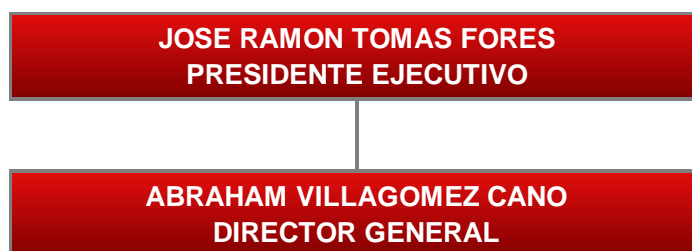
**e. - Comité de Reaseguro**

Cargo	Nombre	Responsabilidad
PRESIDENTE EJECUTIVO	JOSE RAMON TOMAS FORES	PRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	MAURICIO GAMBOA RULLAN	VICEPRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	LUIS ALFONSO VILLASEÑOR ZEPEDA	VOCAL
DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURA COMERCIAL	MIGUEL BARCIA GOZALBO	VOCAL
DIRECTOR DE CREDITO Y FIANZAS	ABRAHAM VILLAGOMEZ CANO	VOCAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	OMAR SEGURA SOLANO	VOCAL
DIRECTORA DE AUDITORIA	HERMELINDA MARTINEZ VELASCO	INVITADA
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE REASEGURO	LUIS RAUL OROZCO VIRAMONTES	VOCAL
CONTRALOR NORMATIVO	ANDRES JOSE LUIS PEREZ NOYA	CONTRALOR NORMATIVO
SECRETARIO GENERAL	CARLOS ALFREDO BONIFAZ MOLINA	SECRETARIO

**f) Oficial de cumplimiento (en sustitución del Comité de Comunicación y Control)**

De conformidad con el último párrafo de la vigésima tercera de la “Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros”, publicada el catorce de mayo de dos mil cuatro en el Diario Oficial de la Federación, misma que obliga a las Instituciones de Seguros a contar con un Comité de Comunicación y Control, con excepción de aquellas instituciones que cuenten con menos de veinticinco personas realizando funciones para la misma, tal y como ocurre con MAPFRE Seguros de Crédito, S. A., en cuyo caso bastará con el nombramiento de un oficial de cumplimiento que ejercerá las funciones asignadas a dicho comité, así como las que se establecen en la disposición vigésima sexta; para tales efectos, el Lic. José Enrique Mendoza Anaya, es quien tuvo el cargo de Oficial de Cumplimiento de la institución.

V. Estructura orgánica y operacional de la institución de seguros, detallando el nombre y cargo de los funcionarios hasta el segundo nivel;



VI. El monto total que representaron, en conjunto, las compensaciones y prestaciones de las personas que integran el consejo de administración o directivo y los principales funcionarios fue de \$ 270,000.

VII. Descripción del tipo de compensaciones y prestaciones que, en conjunto, recibieron de la institución las personas mencionadas en la fracción anterior.

Prestaciones fijas	
Concepto	Descripción
<b>Compensaciones</b>	Se otorga un centenario por la asistencia a las juntas del Consejo de Administración.
<b>Otras prestaciones</b>	En este rubro se consideran los conceptos de: Aguinaldo, prima vacacional, fondo de ahorro y bono de productividad.
<b>Plan de jubilaciones</b>	La Institución tiene un plan de pensiones con Beneficios Definidos en función a la edad y antigüedad en la empresa del colaborador, quien puede jubilarse a partir de los 55 años de edad con un mínimo de antigüedad de 10 años y la empresa cubrirá las cuotas obrero-patronales ante el instituto Mexicano del Seguro Social hasta que llegue a la edad de 60 años.

VIII. Debido a que no existen nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades esta fracción no aplica

**14.3.5**

Información estadística y desempeño técnico

I. Número de pólizas, asegurados o certificados y primas emitidas. Rembolso

**ANEXO 14.3.5.- a**

<b>NUMERO DE POLIZAS, ASEGURADOS O CERTIFICADOS E INCISOS EN VIGOR, ASI COMO PRIMAS EMITIDAS PARA OPERACIONES Y RAMOS OPERADOS POR LA INSTITUCION</b>			
	<b>Número de Pólizas en</b>	<b>Certificados / Incisos / Asegurados</b>	<b>Prima Emitida</b>
<b>Vida</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A
<b>Vida Individual</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A
<b>Vida Grupo y Colectivo</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A
<b>Pensiones: Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social *</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A
<b>Muerte (Invalidez y Vida)</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A

<b>Muerte (Riesgos de Trabajo)</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A
<b>Invalidez</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A
<b>Incapacidad permanente</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A
<b>Jubilación</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A
<b>Accidentes y Enfermedades</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A
<b>Accidentes Personales</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A
<b>Gastos Médicos</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A

<b>Salud</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A
<b>Daños</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A
<b>Automóviles</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A
<b>Diversos</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A
<b>Incendio</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A
<b>Agrícola</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A
<b>Responsabilidad Civil</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A

<b>Marítimo y Transportes</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A
<b>Terremoto</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A
<b>Crédito</b>			
Ejercicio anterior (4)	35	N/A	16,119,449
Ejercicio anterior (3)	20	N/A	13,276,849
Ejercicio anterior (2)	21	N/A	10,151,734
Ejercicio anterior (1)	20	N/A	14,542,342
Ultimo ejercicio	41	N/A	12,747,364
<b>Reafianzamiento</b>			
Ejercicio anterior (4)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (3)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (2)	N/A	N/A	N/A
Ejercicio anterior (1)	N/A	N/A	N/A
Ultimo ejercicio	N/A	N/A	N/A

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.]

\* En el caso de Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social se reportará el número de asegurados, pensionados, beneficiarios y asignatarios.]

## II. Costo promedio de siniestralidad.

## 14.3.5.- b

Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad)*					
	Ultimo ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)	Ejercicio anterior (3)	Ejercicio anterior (4)
Vida**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Vida Individual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Vida Grupo y Colectivo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Accidentes y Enfermedades	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Accidentes Personales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Gastos Médicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Salud	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Daños	543,413	30,533	169,171	19,743	116,428
Automóviles	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Diversos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Incendio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Agrícola	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Marítimo y Transportes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Terremoto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Crédito	543,413	30,533	169,171	19,743	116,428
Reafianzamiento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

\* Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad) = Monto de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Estado de Resultados)/Número de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Sistema Estadístico del Sector Asegurador-SESA)

\*\* El monto de la siniestralidad incluye rescates, vencimientos y dividendos por: (la institución deberá señalar la información respectiva para los años que reporte).

## III. Frecuencia de siniestros.

## ANEXO 14.3.5.- c

Frecuencia de Siniestros (%)*					
	Ultimo ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)	Ejercicio anterior (3)	Ejercicio anterior (4)
Vida	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Vida Individual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Vida Grupo y Colectivo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Accidentes y Enfermedades	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Accidentes Personales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Gastos Médicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Salud	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Daños	2.70%	2.25%	1.66%	1.45%	2.10%
Automóviles	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Diversos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Incendio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Agrícola	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Marítimo y Transportes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Terremoto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Crédito	2.70%	2.25%	1.66%	1.45%	2.10%
Reafianzamiento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

\* Frecuencia = Número de Siniestros de cada operación y ramo (reportado en el SESA)/ Número de expuestos de cada operación y ramo (reportado en el SESA)



**14.3.6**

## I. Índice de Costo medio de siniestralidad

**ANEXO 14.3.6.- a**

<b>Índice de Costo Medio de Siniestralidad*</b>			
<b>Operaciones/Ramos</b>	<b>Ultimo ejercicio</b>	<b>Ejercicio anterior (1)</b>	<b>Ejercicio anterior (2)</b>
Vida	N/A	N/A	N/A
Vida Individual	N/A	N/A	N/A
Vida Grupo y Colectivo	N/A	N/A	N/A
Pensiones**	N/A	N/A	N/A
Muerte (Invalidez y Vida)	N/A	N/A	N/A
Muerte (Riesgos de Trabajo)	N/A	N/A	N/A
Invalidez	N/A	N/A	N/A
Incapacidad permanente	N/A	N/A	N/A
Jubilación	N/A	N/A	N/A
Accidentes y Enfermedades	N/A	N/A	N/A
Accidentes Personales	N/A	N/A	N/A
Gastos Médicos	N/A	N/A	N/A
Salud	N/A	N/A	N/A
Daños	5.49	-2.51	-0.32
Automóviles	N/A	N/A	N/A
Diversos	N/A	N/A	N/A
Incendio	N/A	N/A	N/A
Agrícola	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil	N/A	N/A	N/A
Marítimo y Transportes	N/A	N/A	N/A
Terremoto	N/A	N/A	N/A
Crédito	5.49	-2.51	-0.32
<b>Operación Total</b>	<b>5.49</b>	<b>-2.51</b>	<b>-0.32</b>

\* El Índice de Costo Medio de Siniestralidad expresa el cociente del costo de siniestralidad retenida y la prima devengada retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.

\*\* En el caso de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social la estimación del Índice de Costo Medio de Siniestralidad incluye el Interés mínimo acreditable como parte de la prima devengada retenida.

## II. Índice de Costo medio de adquisición

**ANEXO 14.3.6.- b**

<b>Índice de Costo Medio de Adquisición*</b>			
<b>Operaciones/Ramos</b>	<b>Ultimo ejercicio</b>	<b>Ejercicio anterior (1)</b>	<b>Ejercicio anterior (2)</b>
Vida	N/A	N/A	N/A
Vida Individual	N/A	N/A	N/A
Vida Grupo y Colectivo	N/A	N/A	N/A
Pensiones**	N/A	N/A	N/A
Muerte (Invalidez y Vida)	N/A	N/A	N/A
Muerte (Riesgos de Trabajo)	N/A	N/A	N/A
Invalidez	N/A	N/A	N/A
Incapacidad permanente	N/A	N/A	N/A
Jubilación	N/A	N/A	N/A
Accidentes y Enfermedades	N/A	N/A	N/A
Accidentes Personales	N/A	N/A	N/A
Gastos Médicos	N/A	N/A	N/A
Salud	N/A	N/A	N/A
Daños	-0.94	-0.41	-0.28
Automóviles	N/A	N/A	N/A
Diversos	N/A	N/A	N/A
Incendio	N/A	N/A	N/A
Agrícola	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil	N/A	N/A	N/A
Marítimo y Transportes	N/A	N/A	N/A
Terremoto	N/A	N/A	N/A
Crédito	-0.94	-0.41	-0.28
<b>Operación Total</b>	<b>-0.94</b>	<b>-0.41</b>	<b>-0.28</b>

\*El Índice de Costo Medio de Adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.

\*\* En el caso de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social la estimación del Índice de Costo Medio de Adquisición incluye el costo del otorgamiento de beneficios adicionales por: (la institución deberá señalar la información respectiva para los años que reporte).

## III. Índice de Costo medio de operación

**ANEXO 14.3.6.- c**

<b>Índice de Costo Medio de Operación*</b>			
<b>Operaciones/Ramos</b>	<b>Último ejercicio</b>	<b>Ejercicio anterior (1)</b>	<b>Ejercicio anterior (2)</b>
Vida	N/A	N/A	N/A
Vida Individual	N/A	N/A	N/A
Vida Grupo y Colectivo	N/A	N/A	N/A
Pensiones**	N/A	N/A	N/A
Muerte (Invalidez y Vida)	N/A	N/A	N/A
Muerte (Riesgos de Trabajo)	N/A	N/A	N/A
Invalidez	N/A	N/A	N/A
Incapacidad permanente	N/A	N/A	N/A
Jubilación	N/A	N/A	N/A
Accidentes y Enfermedades	N/A	N/A	N/A
Accidentes Personales	N/A	N/A	N/A
Gastos Médicos	N/A	N/A	N/A
Salud	N/A	N/A	N/A
Daños	<b>0.36</b>	<b>0.32</b>	<b>0.51</b>
Automóviles	N/A	N/A	N/A
Diversos	N/A	N/A	N/A
Incendio	N/A	N/A	N/A
Agrícola	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil	N/A	N/A	N/A
Marítimo y Transportes	N/A	N/A	N/A
Terremoto	N/A	N/A	N/A
Crédito	0.36	0.32	0.51
<b>Operación Total</b>	<b>0.36</b>	<b>0.32</b>	<b>0.51</b>

\* El Índice de Costo Medio de Operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.

Asimismo, deberá emplearse el procedimiento de prorrateo de gastos registrado ante la CNSF de conformidad con el Capítulo 14.1 de la Circular Única de Seguros

\*\* Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social.

## IV. Índice Combinado

## ANEXO 14.3.6.- d

Índice Combinado*			
Operaciones/Ramos	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicios anterior (2)
Vida	N/A	N/A	N/A
Vida Individual	N/A	N/A	N/A
Vida Grupo y Colectivo	N/A	N/A	N/A
Pensiones**	N/A	N/A	N/A
Muerte (Invalidez y Vida)	N/A	N/A	N/A
Muerte (Riesgos de Trabajo)	N/A	N/A	N/A
Invalidez	N/A	N/A	N/A
Incapacidad permanente	N/A	N/A	N/A
Jubilación	N/A	N/A	N/A
Accidentes y Enfermedades	N/A	N/A	N/A
Accidentes Personales	N/A	N/A	N/A
Gastos Médicos	N/A	N/A	N/A
Salud	N/A	N/A	N/A
Daños	2.46	0.24	-2.28
Automóviles	N/A	N/A	N/A
Diversos	N/A	N/A	N/A
Incendio	N/A	N/A	N/A
Agrícola	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil	N/A	N/A	N/A
Marítimo y Transportes	N/A	N/A	N/A
Terremoto	N/A	N/A	N/A
Crédito	2.46	0.24	-2.28
<b>Operación Total</b>	<b>2.46</b>	<b>0.24</b>	<b>-2.28</b>

\* El Índice Combinado expresa la suma de los Índices de Costos Medios de Siniestralidad, Adquisición y Operación.

\*\* Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social.

**14.3.7**
**INVERSIONES**

- I. Valores gubernamentales;
- II. Valores privados de tasa conocida;
- III. Valores privados de renta variable;
- IV. Valores extranjeros de tasa conocida;
- V. Valores extranjeros de renta variable;
- VI. Operaciones con productos derivados;

**ANEXO 14.3.7**

	Inversiones en Valores							
	Valor de Cotización				Costo de Adquisición			
	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total
<b>Moneda Nacional</b>	<b>44,166,081</b>	<b>95.24%</b>	<b>44,438,143</b>	<b>95.46%</b>	<b>39,548,215</b>	<b>94.78%</b>	44,021,070	95.32%
Gubernamentales	41,964,784	90.49%	42,424,434	91.14%	37,361,070	89.53%	42,021,070	90.99%
Privados con tasa conocida	2,014,151	4.34%	2,013,709	4.33%	2,000,000	4.79%	2,000,000	4.33%
Privados de renta variable	187,145	0.40%	0	0.00%	187,145	0.45%	0	0.00%
Extranjeros con tasa conocida	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Extranjeros de renta variable	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Productos Derivados	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
<b>Moneda Extranjera</b>	<b>2,206,988</b>	<b>4.76%</b>	<b>2,111,889</b>	<b>4.54%</b>	<b>2,179,779</b>	<b>5.22%</b>	2,160,037	4.68%
Gubernamentales	2,206,988	4.76%	2,111,889	4.54%	2,179,779	5.22%	2,160,037	4.68%
Privados con tasa conocida	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Privados de renta variable	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Extranjeros con tasa conocida	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Extranjeros de renta variable	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Productos Derivados	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
<b>Moneda Indizada</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
Gubernamentales	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Privados con tasa conocida	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Privados de renta variable	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Extranjeros con tasa conocida	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Extranjeros de renta variable	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Productos Derivados	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%

\*Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.

VII. Préstamos hipotecarios;

VIII. Otros préstamos;

**ANEXO 14.3.7**

Préstamos						
Préstamos	Tipo de préstamo*	Fecha en que se otorgó el préstamo	Monto original del préstamo	Saldo Insoluto ejercicio actual	% Participación con relación al total	Saldo Insoluto ejercicio anterior
Préstamos cuyo saldo insoluto represente más del 20% de dicho rubro	ESTA DISPOSICION NO ES APLICABLE PARA LA ENTIDAD					
Otros préstamos						

\* Hipotecario, prendario, quirografario, con garantía fiduciaria.

IX. E inversiones inmobiliarias.

**ANEXO 14.3.7**

Inmuebles						
Inmuebles	Tipo de inmueble 1/	Uso del inmueble 2/	Valor de adquisición	Valor reexpresado de ejercicio actual	% Participación con relación al total	Valor reexpresado de ejercicio anterior
Inmuebles cuyo valor represente más del 20% de dicho rubro	ESTA DISPOSICION NO ES APLICABLE PARA LA ENTIDAD					
Otros inmuebles						

1/ Urbano, otros

2/ Propio, arrendado, otros.

**14.3.8**

Esas instituciones deberán dar a conocer el detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que represente el 5% más del valor del portafolio total de inversiones de la institución, así como las inversiones que mantengan con partes relacionadas con las que existan vínculos patrimoniales o de responsabilidad.

**ANEXO 14.3.8**

Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones						
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A	B	A/Total**
				Costo Adquisición*	Valor de Cotización*	%
GOBIERNO FEDERAL	Bono de Desarrollo del Gobierno Federal	14/06/2012	07/01/2016	11,200,670.64	11,223,136.33	24%
GOBIERNO FEDERAL	Bonos del Gobierno Federal en Dolares	18/01/2011	03/03/2015	2,179,778.96	2,220,065.13	5%
GOBIERNO FEDERAL	Bonos del Gobierno Federal	04/11/2010	05/12/2024	4,865,415.57	4,877,555.24	11%
GOBIERNO FEDERAL	Bonos del Gobierno Federal	02/06/2006	17/12/2015	2,195,175.19	2,201,448.52	5%
GOBIERNO FEDERAL	Bono de Desarrollo del Gobierno Federal	14/06/2012	07/01/2016	17,505,237.38	17,540,348.43	38%
<b>Total Portafolio**</b>				<b>37,946,277.74</b>	<b>38,062,553.65</b>	

\*En moneda nacional

\*\*Monto total de las inversiones de la institución

**ANEXO 14.3.8**

Inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad							
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Tipo de nexo	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A	B	A/Total**
					Costo Histórico*	Valor de Mercado*	%
Esta disposición no es aplicable a la entidad							

\*En moneda nacional

**14.3.12**
**DEUDORES**
**ANEXO 14.3.12**

Deudor por Prima									
Operación/Ramo	Monto*			% del Activo			Monto* (Mayor a 30 días)		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada
Accidentes y Enfermedades	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Daños	12,531,435	281,442	0	1	1	0	778,972	25,742	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Marítimo y Transportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Terremoto y otros riesgos catastróficos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agrícola	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Automóviles	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Crédito	12,531,435	281,442	0	1	1	0	778,972	25,742	0
Diversos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>12,531,435</b>	<b>281,442</b>	<b>0</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>0</b>	<b>778,972</b>	<b>25,742</b>	<b>0</b>

\*Los montos a reflejar corresponden a los saldos que reflejan las cuentas del rubro Deudores por Primas.

**14.3.13**

En 2013 la institución no presentó otro tipo de deudores que representaran más del 5% de su activo.

## 14.3.14

## ANEXO 14.3.14

Índice de Suficiencia de las Reservas de Riesgos en Curso*					
Análisis por Operación y Ramo	%				
	Ejercicio Actual (t)	Ejercicio Anterior (t-1)	Ejercicio Anterior (t-2)	Ejercicio Anterior (t-3)	Ejercicio Anterior (t-4)
Accidentes y Enfermedades	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Accidentes Personales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Gastos Médicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Salud	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Daños	1.00	1.00	1.00	1.10	0.99
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Marítimo y Transportes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Incendio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Terremoto y otros Riesgos Catastróficos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Agrícola y de Animales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Automóviles	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Crédito	1.00	1.00	1.00	1.00	1.10
Crédito a la Vivienda	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Garantía Financiera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Diversos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Vida con temporalidad menor o igual a un año	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Vida con temporalidad superior a un año	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pensiones de la Seguridad Social	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

\*Para el caso de daños, accidentes y enfermedades, así como seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios esperados de las pólizas en vigor entre el valor de la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor de conformidad con los Capítulos 7.3 y 7.6 de la Circular Única de Seguros.

Para el caso de vida con temporalidad superior a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir la reserva de riesgos en curso valuada por la institución de seguros entre el monto mínimo de la reserva de riesgos en curso de los seguros de vida antes referido de conformidad con el Capítulo 7.3 de la Circular Única de Seguros.

Para el caso de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, este índice se obtiene como el cociente del costo neto de siniestralidad por concepto de beneficios básicos y adicionales, entre la siniestralidad esperada máxima, la cual se obtendrá como la suma de la prima emitida de retención del ejercicio de que se trate, más el rendimiento mínimo acreditable, menos el incremento a la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales, menos el incremento de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales. El rendimiento mínimo acreditable correspondiente a la suma del saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales más el saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales, más la mitad de la prima emitida de retención, menos la mitad del costo neto de siniestralidad por concepto de beneficios básicos y adicionales, todos estos términos multiplicados por el factor de 0.035.

## 14.3.15

En 2013 la institución no presentó reservas técnicas especiales, así como tampoco de ejercicios anteriores.



**14.3.16**

Resultados del triángulo de desarrollo de siniestros (provisiones y pagos por siniestros por año de ocurrencia), así como su comparación con la prima devengada, con excepción de aquellas operaciones y ramos para los cuales las reclamaciones sean liquidadas en un plazo no mayor a un año de la ocurrencia del siniestro.

**ANEXO 14.3.16**

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros por Operación y Ramo.					
Año en que ocurrió el siniestro					
Provisiones y pagos por siniestros	Ejercicio Anterior (Año t-4)	Ejercicio Anterior (Año t-3)	Ejercicio Anterior (Año t-2)	Ejercicio Anterior (Año t-1)	Ejercicio Actual (Año t)
En el mismo año	42,202,776	5,088,692	4,222,487	3,856,217	27,404,581
Un año después	-7,681,287	-945,336	-1,692,912	-242,848	
Dos años después	-10,573,052	-65,168	-30,000		
Tres años después	-817				
Cuatro años después					
<b>Estimación de Siniestros Totales</b>	23,947,620	4,078,188	2,499,575	3,613,369	27,404,581
<b>Siniestros Pagados</b>	63,626,451	8,261,259	5,216,593	3,282,711	5,277,113
<b>Provisiones por Siniestros</b>	31,319,148	18,592,018	8,934,367	7,360,264	29,259,880
<b>Prima devengada</b>	20,942,004	13,498,324	8,914,113	13,808,389	13,076,581

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

Esta reserva se constituye para hacer frente a las obligaciones previstas en el contrato del seguro derivadas de los siniestros ocurridos y conocidos por la Institución pendientes de pago. La indemnización, se calculará aplicando el porcentaje de garantía o de cobertura al importe de la pérdida reclamada. Este porcentaje se fijará en las condiciones particulares de cada póliza y será como máximo del 90% para crédito de exportación y crédito interno. La indemnización quedará limitada a la cifra que resulte de multiplicar las primas devengadas en la misma anualidad por el número de veces que figure en la carátula de la póliza. Simultáneamente se determina la recuperación correspondiente al reaseguro cedido.

El asegurado deberá comunicar a la Institución, tan pronto como le sea posible a través de avisos de falta de pago, todas las circunstancias que hayan llegado a su conocimiento que supongan la agravación de los riesgos sometidos a cobertura, y en especial, por los incumplimientos de pagos de sus deudores, cuando la cuantía individual o conjunta de los créditos referidos a un mismo deudor exceda de la fijada en el endoso de clasificación y no hayan sido cobrados dentro de los 60 días (crédito interno) y 90 días (crédito a la exportación) siguientes al vencimiento de la obligación de pago.

La Institución constituirá esta reserva cuando un crédito haya sido "impagado" al vencimiento de la obligación y el asegurado no haya conseguido su cobro dentro de un plazo máximo de 120 días (crédito interno) y 90 días (crédito a la exportación), el cual deberá comunicarlo a la Institución mediante el "aviso de insolvencia provisional", en un plazo no mayor a 7 días siguientes a los antes indicados, de manera conjunta con la documentación original y garantías correspondientes a la reclamación. Esta reserva se mantendrá constituida hasta: el pago de la reclamación, el conocimiento de un acuerdo de prórroga, entre el asegurado y su comprador, o bien, el rechazo de la misma.

**14.3.20**
**REASEGURO Y REASEGURO FINANCIERO**

Objetivos, políticas y prácticas para retener, transferir y mitigar los riesgos de seguros asumidos.

## I. Resumen de los objetivos, políticas y prácticas adoptadas.

Evitar que MAPFRE Seguros de Crédito se vea comprometida con obligaciones o pérdidas no deseadas y que puedan ser razonablemente previstas y reaseguradas de forma automática o facultativamente, contribuyendo a la obtención de resultados técnicos positivos en su cartera de negocios.

### a) Reaseguro Automático

Establecer las normas generales, procedimientos y estrategias, que permitan al área de reaseguro técnico, ejecutar de forma eficiente las estrategias, definición, contratación y evaluación de los contratos de reaseguro automáticos; garantizando en todo momento el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes.

### b) Reaseguro Facultativo

Regular la actuación y criterios que deberán aplicarse en el manejo de los negocios facultativos por parte de todos los involucrados y en especial para consulta y seguimiento por parte de los Responsables y Coordinadores Técnicos, con esto garantizar en todo momento el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes.

## II. Mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reaseguro.

Las estrategias operativas institucionales para alcanzar el objetivo planteado, son las siguientes

### a) Información Básica

Con el objeto de contar con elementos suficientes que permitan determinar la estructura óptima del Programa de Reaseguro, así como la propuesta económica y condiciones de negocio más propicias y acordes a las necesidades de la compañía en cada contrato, se requiere contar con la información estadística básica que se describe a continuación. Esta información deberá tenerse preparada con cuando menos dos meses antes del vencimiento del programa vigente.

### b) Definición de la Estructura del Programa de Reaseguro.

Retención por riesgo.

Considerando como objetivo la protección del equilibrio económico y financiero de los riesgos suscritos por MAPFRE Seguros de Crédito, se deberá definir la retención.

### c) Elección de Reaseguradores

Para la selección del security en la colocación del programa de reaseguro, ya sea de reaseguradores o de intermediarios de reaseguro, es obligatorio recurrir únicamente a reaseguradores autorizados por la institución.

## III. Nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores

**ANEXO 14.3.20 - a**
**NOMBRE, CALIFICACION CREDITICIA Y PORCENTAJE DE CESION A LOS REASEGURADORES**

Número	Nombre del reasegurador	Registro en el RGRE*	Calificación de Fortaleza Financiera	% cedido del total**	% de colocaciones no proporcionales del total ***
1	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.	RGRE-294-87-303690	BBB+	100%	100%
	<b>Total</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>

\* Registro General de Reaseguradoras Extranjeras

\*\* Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total.

\*\*\* Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional total.

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.

Incluye instituciones mexicanas y extranjeras.

**IV. Nombre y porcentaje de participación de los intermediarios de reaseguro**
**ANEXO 14.3.20 - b**
**NOMBRE Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LOS INTERMEDIARIOS DE REASEGURO A TRAVES DE LOS CUALES LA INSTITUCION CEDIO RIESGOS**

	Monto
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional Total	11,879,026
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo	11,879,026
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario	N/A

Número	Nombre de Intermediario de Reaseguro	% Participación*
N/A	N/A	N/A
	<b>TOTAL</b>	<b>N/A</b>

**14.3.21**

- I. No existen contratos de reaseguro que pudieran, bajo ciertas circunstancias o supuestos, reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reaseguro;
- II. No existen contratos de reaseguro, verbales o escritos, que no hubieran sido reportados a la autoridad;
- III. La institución cuenta para cada contrato de reaseguro firmado, un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de riesgo.

**14.3.22.**

Integración de los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar a reaseguradores.

**ANEXO 14.3.22**
**INTEGRACION DEL SALDO DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A REASEGURADORES**

Antigüedad	Nombre del reasegurador	Saldo de cuentas por cobrar *	% Saldo/Total	Saldo de cuentas por pagar *	% Saldo/Total
Menor a 1 año	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS,			3,906,905	1
<b>Total</b>				<b>3,906,905</b>	

\* Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.

**14.3.24.**
**MARGEN DE SOLVENCIA**

Requerimiento de capital.

**ANEXO 14.3.24**
**Suficiencia de Capital**

Concepto	Monto		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
I.- Suma Requerimiento Bruto de Solvencia	5,225,458	6,581,750	3,315,961
II.- Suma Deducciones	0	0	0
III.- Capital Mínimo de Garantía (CMG) = I - II	5,225,458	6,581,750	3,315,961
IV.- Activos Computables al CMG	28,272,864	36,774,026	41,285,911
V.- Margen de solvencia (Faltante en Cobertura) = IV - III	23,047,406	30,192,276	37,969,950

**14.3.25**
**COBERTURA DE REQUERIMIENTO ESTATUTARIOS**

Forma en que sus inversiones cubrieron los requerimientos estatutarios de reservas técnicas (incluyendo el de liquidez), capital mínimo de garantía y capital mínimo pagado.

**ANEXO 14.3.25**

Requerimiento Estatutario	Cobertura de requerimientos estatutarios					
	Indice de Cobertura			Sobrante (Faltante)		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Reservas técnicas <sup>1</sup>	1.63	3.05	3.16	26,804,439	32,249,714	37,415,467
Capital mínimo de garantía <sup>2</sup>	5.41	6.01	12.45	23,047,406	29,414,751	37,969,950
Capital mínimo pagado <sup>3</sup>	1.75	1.87	2.00	18,605,726	20,822,796	23,129,283

1 Inversiones que respaldan las reservas técnicas/reservas técnicas

2 Inversiones que respaldan el capital mínimo de garantía más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas/requerimiento de capital mínimo de garantía

3 Los recursos de capital de la institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los cuales está autorizada la institución.

Nota: Los datos presentados en este cuadro pueden diferir con los datos a conocer por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de manera posterior a la revisión que esa Comisión realiza de los mismos.

**14.3.27.**
**ADMINISTRACION DE RIESGOS**

Identificación y descripción de los riesgos derivados de las obligaciones contraídas.

I. De la manera en que, de forma general, los riesgos derivados de las obligaciones contraídas por la institución son monitoreados y controlados;

Se cuenta con un sistema de emisión que asigna un número especial de póliza a cada contrato de seguro que celebra la compañía con el asegurado, con este número se emiten, se imprimen y se identifican todos los movimientos posteriores que se hagan a dicho contrato. Toda la información se concentra en un reporte de Emisión el cual se envía a las áreas involucradas para su registro y validación.

II. Objetivos y políticas de suscripción de riesgos;

**OBJETIVOS:**

Establecer los criterios de la operación de suscripción de los riesgos y su calidad, que de manera integral debe darse en el ejercicio y cumplimiento de las actividades, permitiendo controlar y disminuir riesgos que MAPFRE Seguros de Crédito, S.A. asumirá como consecuencia de su operación principal.

**POLITICAS DE SUSCRIPCION:**

Se cuenta con un manual de políticas de Suscripción de Riesgos, que señalan los lineamientos en condiciones generales y específicas de la operación del seguro de crédito.

Este manual concentra:

Ø Alcances y responsabilidades de los participantes en la operación, Supervisión y control de riesgos, Documentación de expedientes y Facultades conferidas.

III. Técnicas empleadas para analizar y monitorear la mortalidad, supervivencia, morbilidad, severidad y frecuencia;

Mensualmente se monitorea y reporta los riesgos suscritos para lograr un control y seguimiento de los compromisos propios de la operación. Así mismo se revisa la información actualizada y cúmulos suscritos de los 20 principales deudores.

Se analizan los deudores de las pólizas suscritas de manera cualitativa y financiera, tanto en cúmulo solicitado, por sector, riesgo de país y reporte de ventas.

IV. Proceso de administración de siniestros.

#### **COMUNICACIÓN A LA COMPAÑÍA**

El asegurado deberá comunicar a la compañía, tan pronto como le sea posible, todas las circunstancias que hayan llegado a su conocimiento que supongan la agravación de los riesgos sometidos a cobertura y, en especial, comunicará los incumplimientos de pago de sus clientes, cuando sus cuantía individual o conjunta para cada cliente exceda de la fijada en la carátula de la póliza y no hayan sido cobrados dentro de los sesenta días siguientes al vencimiento de la obligación de pago”.

#### **REVISION Y ANALISIS DE LA DOCUMENTACION SOPORTE DEL SINIESTRO.**

Una vez recibido el aviso por parte de la compañía, ésta verificará si dicho aviso fue presentado en tiempo, si el deudor tiene cupón de crédito aprobado, si la venta fue notificada y si no existe agravación de riesgo.

#### **APERTURA DEL SINIESTRO Y ASIGNACION DE FOLIO.**

Una vez que se verifica que la información está completa, se procede a la apertura del expediente del siniestro y a la asignación del número de folio correspondiente.

#### **CREACION DE LA RESERVA**

La compañía procede a realizar la reservar para la indemnización.

#### **PAGO DE LA INDEMINZACION**

Cuando hayan transcurrido 180 días contados desde la fecha de notificación del siniestro, la compañía procederá a indemnizar al asegurado.

V. De las políticas de suscripción

Se manejan principalmente dos tipos de manuales de políticas:

-Manuales operativos; se establecen las normas y políticas del manejo de solicitudes, estos indican los procedimientos, diagramas y flujos operativos del seguimiento de una solicitud, el manejo del sistema del control de folios, las políticas y la información adicional.

-Manuales de políticas de suscripción: Dentro de este concepto se han desarrollado manuales de políticas y procedimientos por cada uno de los productos. Estos manuales establecen la normatividad para la suscripción de riesgos en base a las condiciones establecidas del tipo de producto.

VI. Políticas y técnicas establecidas para el control de los riesgos derivados del manejo de las inversiones.

Durante el año 2013, en MAPFRE Seguros de Crédito SA, se llevó a cabo la función de Administración Integral de Riesgos de acuerdo a lo establecido en el lineamiento 8.6.17 de la Circular Única de Seguros de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. El manual que contiene la organización, políticas, procedimientos y metodologías para administrar los riesgos que enfrenta la institución, así como los límites de exposición al riesgo fueron revisados y actualizados durante el año.

VII. Controles implantados respecto del incremento de los gastos.

Se realiza seguimiento al gasto por cuenta contable y rubros del presupuesto con semáforos de desviaciones, con el fin de seguimientos de control; por otra parte se elaboran informes y análisis de desviaciones existentes y se

establecen medidas de control y políticas de gasto. Así como la medición de la metodología y herramientas necesarias para realizar la supervisión de los registros contables y apego al presupuesto.

#### 14.3.28

- I. Riesgo de crédito;
- II. Riesgo de mercado;
- III. Riesgo de liquidez;
- IV. Riesgo operativo; y
- V. Riesgo legal.

Las medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos son:

Se aplica la metodología de Valor en Riesgo paramétrico con un 95% de confianza y un horizonte temporal de un día el cual al 31 de Diciembre de 2013 es del 0.027% de la posición. Esta metodología ha demostrado la eficacia esperada durante todo el año; la pérdida por valuación diaria registrada superó al Valor en Riesgo en 91 ocasiones de 2,698 observaciones, lo que representa un 3.4%.

La pérdida potencial por imposibilidad de pago de las empresas u organismos que hayan emitido los títulos en los que la Institución ha invertido, calculada mediante la metodología de probabilidad de incumplimiento o factores asociados a la calidad crediticia de la contraparte, al 31 de diciembre de 2013 es de 0.212%.

La pérdida en el valor de venta de los activos del portafolio de inversión debido a la urgencia de su realización, calculado mediante un modelo paramétrico en función de la posible pérdida adicional por realizar una venta forzosa de activos, al 31 de diciembre del 2013 es del 0%.

Durante el año 2013 no se presentaron cambios relevantes en los procesos ni en la operación por lo que se considera que la exposición al riesgo operativo no tuvo variaciones significativas dado que los controles existentes operaron de manera regular.

Las políticas y procedimientos establecidos en la compañía en materia legal, permiten mantener un control adecuado a fin de evitar riesgos derivados de la celebración de contratos.

Los límites de exposición al riesgo establecidos en el manual fueron respetados durante todo el año, monitoreándolos al 80% de consumo.

**14.3.29**
**I.**
**Concentración geográfica del riesgo asegurado.**

Entidad Federativa	2009	2010	2011	2012	2013
Aguascalientes	-37,500		8,951		
Baja California					
Baja California Sur					
Campeche					
Coahuila					
Colima					
Chiapas					
Chihuahua	-428,571				
D.F.	4,088,160	4,084,611	4,617,381	6,259,823	5,440,838
Durango	-144,565		738,679	410,375	697,278
Estado de México	1,936,434	3,348,456	1,855,122	2,238,395	1,432,162
Guanajuato	4,500,519	1,968,662	1,135,029	755,000	780,211
Guerrero					
Hidalgo	-595,615				
Jalisco	969,830	1,408,749	1,471,278	1,308,583	1,875,049
Michoacán					
Morelos	366,946	287,280	181,180	406,323	297,270
Nayarit					
N.L.	3,390,165			720,000	
Oaxaca					
Puebla	345,926				
Querétaro	-88,008			982,505	1,282,514
Quintana Roo	308,724				
San Luis Potosí					
Sinaloa		180,600	5,450	-2,411	
Sonora	206,004	250,787	6,340	35,568	42,415
Tabasco					
Tamaulipas	106,000				
Tlaxcala	-65,000				
Veracruz	1,260,000	1,747,704	132,324	1,428,181	899,627
Yucatán					
Zacatecas					
Total México	16,119,449	13,276,849	10,151,734	14,542,342	12,747,364
Extranjero					
<b>TOTAL</b>	<b>16,119,449</b>	<b>13,276,849</b>	<b>10,151,734</b>	<b>14,542,342</b>	<b>12,747,364</b>



**Concentración sectorial del riesgo asegurado.**

Sector	2009	2010	2011	2012	2013
Alimentos para animales	50,489,543	806,168		1,065,724	1,052,293
Automóviles para transporte de personal, autos para transporte de mercancía					
Discos y Casetes					
Estructuras y perfiles de hierro y acero					
Hilado de algodón					
Hilados de fibras sintéticas o artificiales					
Juguetes, juegos, artículos para recreo y deporte		-120,000			
Máquinas y aparatos de accionamiento mecánico, eléctrico, electro SP.	90,000,000				
Máquinas y aparatos de accionamiento mecánico, eléctrico, electro. Y sp.		2,487,240	1,282,664		1,875,049
Materias plásticas, resinas artificiales y sus manufacturas	828,225,104	4,470,025	2,717,974	2,248,760	1,561,793
Mezclas y preparaciones industriales de la industria química		2,808,127	614,880		462,000
Otros (1 -8)		947,716			
Otros (10-24)	2,972,605,578	503,131	1,483,748	755,000	460,721
Otros (26-32)					967,311
Otros (34-55)	1,718,209,400				6,262,551
Otros (57-99)	1,976,231,000	1,197,968	3,393,253	9,802,847	
Otros metales y sus manufacturas					
Pieles y cueros	30,000,000	24,696			105,647
Pinturas y barnices					
Productos farmacéuticos			470,600	400,010	
Siderúrgica					
Tejidos de algodón	161,973,914				
Tequila	49,691,250	151,778	188,614	270,000	
Vidrio					
<b>TOTAL</b>	<b>7,877,425,789</b>	<b>13,276,849</b>	<b>10,151,734</b>	<b>14,542,342</b>	<b>12,747,364</b>

**14.3.33****TRIGESIMA TERCERA**

<b>Firma</b>	<b>Tipo de Auditoria</b>	<b>Razon Social</b>	<b>RFC</b>
Mancera	Financiera	Mancera, S.C.	MAN9209143V1
Towers Watson	Actuarial	Towers Perrin de México, S.A. de C.V.	TPM8611149H0

**14.3.35**

No aplica para la institución.

Si la Institución de que se trate decide hacer pública cualquier otra información, deberá acompañar el detalle analítico y de las bases metodológicas que permitan comprender con claridad dicha información...

**14.3.37 PUBLICACION Y DIFUSION DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las Notas de REVELACION que forman parte integrante de los estados financieros pueden consultarse en internet, en la página electrónica:

<https://www.MAPFRE.com.mx/home/paginas/infonoticias/CMestafinan.aspx>

**14.3.39**

No aplica para la institución.

# III. Notas de Revelación en Materia de Comisiones Contingentes

14.4

**NOTA DE REVELACIÓN SEGÚN CUSF CAPITULO-14.4**
**REVELACIÓN DE INFORMACIÓN DE COMISIONES CONTINGENTES**

				Primas netas emitidas	12,747,364	% a prima neta emitida
Por contrato	PERSONA	GASTO	TIPO DE BONO	Total general		
<b>AGENTES</b>				<b>77,275</b>		<b>0.61%</b>
	P.F.			<b>77,275</b>		<b>0.61%</b>
		BONOS		77,275		
	P.M.			-		0.00%
		BONOS		-		
<b>HONORARIOS P/VTA DE SEGUROS</b>				<b>-</b>		<b>0.00%</b>
	P.M.			-		0.00%
		AYUDAS		-		0.00%
		RETRIBUCIONES		-		0.00%
<b>Total Agentes</b>				<b>77,275</b>		<b>0.6%</b>
<b>Honorarios por prestación de servicios</b>				<b>-</b>		<b>0.0%</b>
<b>Total de Comisiones Contingentes</b>				<b>77,275</b>		<b>0.6%</b>

"En el ejercicio 2013, Mapfre Seguros de Crédito, mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota.

El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$ 77,275 representado el 0.60% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio."

"Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de Mapfre Seguros de Crédito, S.A., adicionales a las comisiones directas consideradas en el diseño de los productos."